



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 751 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Reporte N° 1246-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

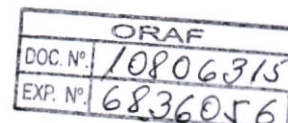
Que, mediante Reporte N° 1246-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 484-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de mayo de 2026, por haber advertido error material en el segundo párrafo del Considerando de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Contando con el Reporte N° 746-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos....

DEBE DECIR:

Contando con el Reporte N° 746-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios....





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 484-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de mayo de 2026, por existir error material en el segundo párrafo del Considerando de la citada Resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 484-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de mayo de 2026, por existir error material en el segundo párrafo del Considerando de la citada Resolución el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

Contando con el Reporte N° 746-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos....

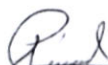
DEBE DECIR:

Contando con el Reporte N° 746-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios....

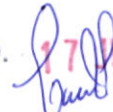
ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 484-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de mayo de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




.....
LIC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  17 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (S)